

COMENTARIO A LA COMPARECENCIA DEL ILMO. Sr. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El pasado 19 de marzo el Director General de la Función Pública **D. Miguel Angel López** en sede parlamentaria respondió a petición del Grupo Parlamentario Socialista a una pregunta sobre los planes y actuaciones en materia de personal en la presente legislatura y su desarrollo en relación con el Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que en principio se esperaba fuera un adelanto de los planes, iniciativas, medidas en la mejora de los servicios públicos y toda una batería de propuestas se convirtió en una exposición política e ideológica sobre la Función Pública, el EBEP, los trabajadores y, lo más sorprendente, toda una toma de posición contra la legitimidad de la representación sindical de clase en la Comunidad de Madrid.

En la primera parte de su intervención se dedica a descalificar el Estatuto Básico del Empleado Público. Entre otras cosas dice que ***“con esta filosofía del empleado público han surgido órganos mixtos de negociación...lo que conocemos como la famosa Mesa General de las AA.PP., donde supuestamente estaría representados el personal laboral, el funcional y el estatutario...”***

Entiende el necesario desarrollo de la ley como un problema y no como una oportunidad. A este respecto se escuda en la complejidad de una supuesta heterogeneidad de regímenes, tipología y características de personal de la Comunidad, con lo cual se contradice, puesto que la figura del empleado público viene a paliar esta supuesta heterogeneidad. Este cuestionamiento de la figura del empleado público, significa aliarse con la doctrina jurídica más reaccionaria y retrograda, que niega cualquier avance en la democratización de las relaciones laborales en las Administraciones Públicas.

Además, parece ignorar que en el resto de Europa también se viene produciendo un progresivo acercamiento y armonización entre el régimen jurídico funcional y el laboral, en aras de una mayor eficacia en la gestión de los recursos humanos.

Esta renuencia a cumplir una ley estatal, desde una posición ideológica profundamente conservadora, además de una muestra de escaso talante democrático, representa un elemento más del perfil de insumisión legal que caracteriza al gobierno de Esperanza Aguirre.

Es decir, la oposición al cumplimiento de leyes como la de dependencia, educación para la ciudadanía, ley estatal del suelo, el boicot a la renta básica de emancipación y otras medidas semejantes, junto con la resistencia a acatar y desarrollar el Estatuto Básico del empleado público, nos sitúan ante una Administración rebelde que pone en peligro un principio básico del Estado de derecho.

De todas formas, a regañadientes, asume que en algún momento habrá de enfrentar la aplicación y desarrollo del Estatuto, pero lo dilata hasta ver que hace la Administración General del Estado, o las demás administraciones autonómicas. Es evidente su falta de capacidad de iniciativa y su ignorancia de la ley porque a lo largo de su exposición olvida que además habrá de legislar sobre la Administración Local del ámbito madrileño en aquellas materias que la propia ley establece.

Lo anterior nos lleva a destacar su visión de una parte importante del Estatuto, la referida a la representación y negociación colectiva. En concreto manifiesta lo siguiente:

“Es evidente que hay que resolver la problemática de la Mesa General. Esa Mesa General así constituida es injusta: prima al sindicalismo de clase en contra del sindicalismo profesional se sienta rechazado, y con eso, sus empleados públicos”.

Los empleados públicos no se sienten rechazados. Todo lo contrario, han elegido. Lamentamos que a D. Miguel Angel López no le guste el resultado, a la vez que reprobamos su profunda preocupación por el “sindicalismo profesional”.

A este respecto las cifras sobre elecciones sindicales son elocuentes, y reflejan una realidad bien distinta a la que pretende manipular el Director General. Esto es, entre UGT y CCOO, es decir los sindicatos de clase representamos el 56,30%, y si sumamos a la CSIT-UP, alcanzamos el 75% de la representatividad sobre el total de empleados públicos. ¿Dónde esta es presunta injusticia representativa?

Una lamentable afirmación que exigiría su inmediata dimisión como cargo público. ¿Esconde una concepción predemocrática sobre la representación de los trabajadores y su modo de elección reflejado en nuestras leyes?. Y por si no fuera suficiente su desprecio por la legítima representación, deja clara su preferencia al decir:

“ se supone que está la representación general de los sindicatos....., no es de extrañar que el sindicalismo sectorial esté.....prácticamente que rabia...”

Es de agradecer su sinceridad al preferir a los sindicatos corporativos, es decir, sin ideología, por lo general más dóciles y manipulables respecto a cualquier poder constituido.

Sigue mintiendo cuando compara los datos sobre representación del personal laboral y funcionarial. Dice textualmente lo siguiente:

“Los delegados de personal que están en esas juntas son 200, lo cual representa a un total de 114.519 empleados públicos (funcionarios). Pues bien cuando vamos al ámbito laboral, hay 3400 delegados de personal, que representan a 29.925 laborales”

No da ni una cifra verdadera. Para empezar los delegados de personal funcionario son 620, es decir tres veces más. En cuanto al personal laboral los delegados ascienden a 1149 (tres veces menos de los que él dice), para un total de 39.498 trabajadores y trabajadoras.

Si bien es cierto que la proporción entre ambos colectivos favorece al personal laboral, ello es debido a la aplicación de la anterior normativa sobre representatividad que penalizaba a los funcionarios. Afortunadamente con el Estatuto se ha subsanado esta discriminación y por tanto en las próximas elecciones sindicales se producirá un

incremento de representantes del personal funcionario al asimilarse la escala de representantes al personal laboral.

En todo caso la proporción que establece de que ***“el voto de un laboral pesa 65 veces mas que el voto de un funcionario...”***, además de una mentira es una exageración esperpéntica. La proporción real es de un peso cinco veces mayor en el caso del personal laboral respecto al funcionario. En todo caso este factor no altera nuestra representatividad en ambos colectivos, que en cualquier sector es mayoritaria.

Además no se recata en descubrir sus últimas intenciones, al decir que: ***“Necesitamos ya convenios sectoriales que permitan que ámbitos propios tengan sus capacidades de toma de decisiones”***

Lo cual nos conduciría a una fragmentación indeseable de la negociación colectiva, y consecuentemente incrementaría la desigualdad en las condiciones de trabajo.

En este sentido, parece olvidar que los ámbitos están definidos en el art.34, 35 y 36 del EBEP en el seno de las diferentes mesas que establecen estos artículos. Por otro lado, el artículo 37 establece claramente las 13 materias objeto de negociación. Condiciones comunes. No nos interesan sus opiniones al respecto, sus ideas; la normativa legal está para cumplirla y aplicarla.

De todas formas, parece ignorar que la ley prevé ámbitos específicos con materias propias de negociación, de tal manera que en ningún caso se produce una usurpación de temas a tratar en las distintas mesas de negociación.

Por cierto, conviene recordar que los ámbitos sectoriales no han cambiado respecto a la legislación anterior, y por tanto no entendemos su escándalo y sorpresa.

Como Director General no solo no puede cuestionar el sindicalismo de clase y su representación democrática y menos aún calificar de ***“usurpadores”*** a los representantes elegidos por los trabajadores.

No podemos dejar pasar una grave afirmación que intenta denigrar e insultar a los trabajadores. El, todavía, director general dice textualmente que:

“La cifra de absentismo laboral en la Comunidad de Madrid está en el 22%, nos guste o no nos guste. Hay días en los que la cuarta parte de nuestros empleados públicos están de baja”

No solamente no son ciertas estas cifras y no se ajustan a la realidad, sino que son radicalmente falsas y responden a una mentira elaborada. En la actualidad el número de bajas se sitúa entre el 8 y 9% como en cualquier otra administración.

El Director General también miente y manipula cuando habla de las cifras de creación de empleo público. Además de contemplar el empleo público únicamente como elemento de gasto, lo cual en un responsable de recursos humanos significa un desprecio inadmisibile, tergiversa y manipula sus propias cifras.

A este respecto, sostiene el Director General que **“los gastos de personal se están empezando a convertir en una carga importante para los presupuestos de la Comunidad...”**

Y sigue manifestando: **“desde el 2004, con datos que se pueden verificar en los correspondientes decretos de oferta de empleo público, se han creado un total de 23.741 plazas. Esto no tiene sentido”**

Es totalmente incierto este dato. Confunde plazas ofertadas con creación de empleo neto. Es evidente que cada año se produce al menos un 8% de bajas vegetativas (jubilaciones, invalidez, fallecimiento, extinciones de contratos, etc.), como en el resto de administraciones públicas, lo cual significa que, al menos en estos años han salido de la Administración, más de 20.000 trabajadores, de tal forma que la creación de empleo, ha sido mucho menor.

En concreto, según datos del Registro Central de Personal en diciembre de 2004 la Comunidad de Madrid contaba con un total de 146.532 empleados públicos, mientras que en julio del 2007 asciende a 156.292. Es decir 10.000 empleos netos derivado de varios factores, en el cual destaca el aumento de la población de Comunidad, seguido del incremento de la educación infantil, así como otros servicios que exigen mayor dotación de empleo, como consecuencia de cambios legislativos estatales.

Lo que sí parece claro es que le gustaría disminuir sustancialmente la plantilla del personal. Cuando la derecha manifiesta esta intención nosotros ya sabemos que hablan de privatizar, previo deterioro de lo público por la vía de peores dotaciones y disminución de calidad. Se pueden poner muchos ejemplos, empezando por la sanidad y la educación.

En definitiva, una intervención del Director General que refleja de manera fiel los vientos ideológicos que rigen en la Comunidad de Madrid.

Añoran sindicatos predemocráticos, por decirlo suavemente. Desprecian lo público, “es una carga” según dice. Insulta a los empleados públicos exagerando las cifras de absentismo, manipula y miente en todas las cifras que ofrece sobre empleo público, dando una penosa imagen para un gestor que debe ofrecer un perfil de rigor y equilibrio, y por último, engaña a los representantes de los ciudadanos en sede parlamentaria, lo cual es un desprecio a la democracia.

Madrid, 3 de abril de 2008